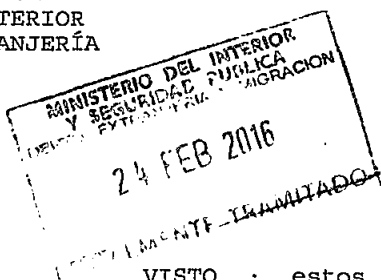


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6214149



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34024

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 319259 1. Doña Aidde Limbania ALEMAN ALDANA RUN: 24.737.181-8
319260 2. Doña Valentina GARCIA CASTILLO RUN: 24.701.666-K
319261 3. Doña Margarita Sonsoles FERNANDEZ PIERA RUN: 24.520.381-0
319262 4. Doña Claudia Maria GARDUÑO DE LA GARZA RUN: 23.778.696-3
319263 5. Doña Beatriz OTERO RAMIREZ RUN: 24.060.977-0
319264 6. Doña Yarita Noemi PINEDO TORRES RUN: 24.444.175-0
319265 7. Don Cesar Kadu YUPANQUI PINEDO RUN: 24.781.756-5
319266 8. Doña Viurka Ligia YUPANQUI PINEDO RUN: 24.781.817-0
319267 9. Doña Yaridia Romina YUPANQUI PINEDO RUN: 24.781.766-2
319268 10. Doña Lidia del Carmen VELEZ ANDRADE RUN: 23.972.455-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/DEP
[141]24/02/2016